

Declaración de Isla Esteves: Encuentro Presidencial y Primera Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Bolivia

DC-020 - 23/06/2015

Declaración Conjunta 020 - 15

1. Los Presidentes de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, y del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, reunidos en la Isla Esteves, Puno, el 23 de junio de 2015, en ocasión del Encuentro Presidencial y Primer Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia:
2. Conscientes de la necesidad de continuar fortaleciendo las relaciones entre ambos países con base en los profundos lazos históricos que desde sus orígenes unen a los pueblos peruano y boliviano;
3. Decididos a llevar adelante una agenda estratégica de cooperación que atienda los desafíos del presente y se proyecte con visión de futuro, particularmente en beneficio de nuestros pueblos de las zonas fronterizas andina y amazónica, de gran riqueza natural y diversidad cultural, las que afrontan a la vez importantes retos a la seguridad y al desarrollo socioeconómico;
4. Convencidos de que las reuniones periódicas de los Gabinetes Binacionales, presididas por los Presidentes de ambos países constituirán la más alta instancia de diálogo político bilateral y el foro idóneo para reforzar el entendimiento, la coordinación, la cooperación y la complementariedad entre ambos países; así como para la ejecución de los principales lineamientos de la agenda bilateral.
5. Al reconocer la importancia del Lago Titicaca en la historia y en la integración de ambos países, su relevancia ancestral, cultural, ambiental y económica para los pueblos que lo habitan y la vulnerabilidad de sus ecosistemas, expresaron su firme compromiso de poner en práctica todas las medidas que estén a su alcance, con el fin de restablecer sus capacidades ambientales, de forma tal que permitan su recuperación en beneficio de los pueblos que habitan la zona circunlacustre, y en equilibrio con sus actividades económicas.
6. Como muestra de ese compromiso, dispusieron la creación de una Comisión Binacional de alto nivel, que en un plazo de 90 días, deberá definir los lineamientos y acciones para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y de su diversidad biológica, con énfasis inicial en el sector del Lago Menor.
7. Reafirmaron las obligaciones y derechos que comprometen a ambos países para aprovechar, en beneficio de sus poblaciones, los recursos hídricos del sistema del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS), en función de acuerdos y decisiones bilaterales que contemplan su uso equitativo; excluyendo todo aprovechamiento y desviación unilateral, para lo cual ambos Gobiernos nos

comprometemos a asignar, en el más breve plazo, los recursos necesarios para la realización del balance hídrico y actualización del Plan Director.

8. En aras de combatir los graves daños ambientales causados por la minería en la cuenca del río Suches, instruyeron a las entidades competentes de ambos países a determinar e implementar, a la mayor brevedad posible, acciones conjuntas o coordinadas de recuperación del medioambiente, de control, fiscalización y erradicación de las actividades mineras ilegales y/o contaminantes, que se realizan en dicha zona.

9. Asimismo, decidieron acciones de preservación y protección del medioambiente en la cuenca del río Madre de Dios

10. Acordaron encomendar a los Ministerios de Relaciones Exteriores que propongan medidas para fortalecer la institucionalidad y las funciones de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), incluyendo su normatividad interna, de manera que promueva de manera más eficiente la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos e hidrobiológicos de dicho sistema transfronterizo.

11. Reiteraron su firme voluntad de enfrentar decididamente el narcotráfico, el lavado de activos, la corrupción, el contrabando, la trata de personas y la minería ilegal, a cuyo efecto dispusieron se otorgue la máxima prioridad al cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción adjunto, como punto de partida de una estrategia binacional integral.

12. Preocupados por la creciente actividad de los grupos delictivos en relación a la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, y convencidos de la necesidad de proteger los derechos de las víctimas, en su mayoría niñas, niños, adolescentes y mujeres, resolvieron la suscripción de un Acuerdo para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos.

13. De otra parte, ratificaron su compromiso de fortalecer medidas para enfrentar el tráfico ilícito de drogas por vía terrestre, fluvial y lacustre, así como incrementar la realización durante el presente año, de operativos de interdicción coordinados y simultáneos.

14. Asimismo, acordaron establecer un sistema de control de tráfico aéreo de la zona de frontera común.

15. Al constatar los múltiples avances en la lucha de sus respectivos gobiernos contra la pobreza y en favor del desarrollo con inclusión social, acordaron impulsar proyectos de integración específicos en beneficio de las poblaciones que habitan en la zona fronteriza, para cerrar las brechas sociales acercando los servicios sociales universales en beneficio de sus pueblos bajo un enfoque de derechos. Asimismo, promover y facilitar el tránsito internacional de mercancías, y fomentar actividades económicas alternativas que alienten la generación de empleo y la inserción en la economía formal, como instrumento para luchar contra los ilícitos transnacionales.

16. Al evaluar las experiencias de prestación de salud binacional en zonas fronterizas en la región, manifestaron su interés en analizar la creación de un sistema de atención recíproca de salud que beneficie a las poblaciones de ambos lados de la frontera.

17. En diálogo sobre los esfuerzos que se realizan para lograr el trabajo digno y con plena protección de los derechos laborales, se comprometieron a promover la cooperación entre los Ministerios de Trabajo, Empleo y Previsión Social del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la República del Perú.

18. De igual manera, destacaron su interés en profundizar la integración y complementación entre ambas economías, establecer alianzas estratégicas bilaterales de industrias de mediano y alto valor agregado orientadas a la exportación, promover el acceso mutuo a sus mercados, así como establecer mecanismos para facilitar el tránsito de vehículos particulares y de turismo entre sus respectivos territorios, e identificar y promover la oferta turística binacional en la zona de integración fronteriza. En este marco, acordaron impulsar una agenda de trabajo que promueva la integración comercial y turística.

19. Al enfatizar el papel esencial que cumple la cultura en la integración de ambas naciones, resaltaron la necesidad de trabajar de manera conjunta contra el tráfico ilícito de bienes culturales patrimoniales muebles y en favor de la puesta en valor de la ruta cultural patrimonial del Qhapaq Ñan.

20. Destacaron la puesta en vigencia del Mecanismo de Implementación para la Inserción de Estudiantes en el País Receptor que otorga el Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios a nivel inicial, primario y secundario de manera ágil para beneficio de los ciudadanos de ambos países, así como la Tabla de Equivalencias Bolivia – Perú para la Convalidación de Estudios de niveles Inicial, Primaria y Secundaria. Acordaron suscribir en el más breve plazo un nuevo Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados Académicos de Educación Superior que facilite la homologación y revalidación de estudios entre sus entidades universitarias.

21. Al destacar el anhelo compartido de alcanzar la integración hidrocarburífera entre ambos países y considerando los planes de trabajo bilaterales establecidos, dispusieron desarrollar los estudios necesarios que permitan evaluar la viabilidad técnica y económica de proyectos concretos, incluyendo la exportación de GLP y gas natural boliviano al sur del Perú y a los mercados gasíferos de Asia Pacífico, sostenibles en el tiempo y con resultados mutuamente beneficiosos para ambos países.

22. Con la finalidad de fortalecer el proceso de integración energética entre ambos países, se desarrollarán los estudios técnicos que soporten la implementación de la infraestructura requerida para su integración eléctrica y desarrollar las bases para la suscripción de un Convenio Bilateral de Integración Eléctrica.

23. Al manifestar su interés en el proyecto del Corredor Ferroviario Bioceánico Central impulsado por Bolivia, el Perú indicó que realizará estudios que permitan evaluar la

viabilidad del mismo, para lo cual ha definido recientemente los términos de referencia para los estudios en su territorio.

Asimismo ambos países saludaron la primera reunión del subgrupo Corredor Ferroviario Bioceánico Central Bolivia-Brasil-Perú del Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR realizada el 11 de junio de 2015, y acordaron participar activamente en el mismo.

24. Se comprometieron a definir y desarrollar ejes de integración física como soporte para el desarrollo económico y social de las poblaciones asentadas en el ámbito fronterizo; al tiempo que destacaron el interés en avanzar en proyectos en los ámbitos de las telecomunicaciones y transportes, con el objetivo de facilitar el comercio y la movilidad de las personas. Reconocieron la importancia de avanzar en los corredores viales de integración Tacna-Collpa-Hito IV-La Paz y San Lorenzo-Extrema-Nareuda-Porvenir, comprometiéndose a la realización de los estudios de viabilidad para los tramos faltantes. Así como los estudios de viabilidad para el tramo Puerto Maldonado-Puerto Heath.

25. Reiteraron la importancia de que culminen, en el más breve plazo posible, los trámites internos necesarios para la aprobación y ratificación del Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo y las Notas que precisan su alcance.

26. Reiteraron su voluntad de establecer una agencia aduanera de Bolivia en el puerto de Ilo, en el marco de los compromisos asumidos, para facilitar aspectos operativos y logísticos de la carga en tránsito desde y hacia Bolivia, y acordaron continuar las negociaciones para aprobar en el más breve plazo un manual operativo que regule su funcionamiento, para lo cual dispusieron convocar a una reunión de alto nivel.

En otros temas de interés, los Jefes de Estado:

27. En cumplimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, manifestaron su voluntad común de lograr en la COP21 de París (diciembre de 2015) un acuerdo climático universal y equitativo que ponga en marcha acciones eficaces y balanceadas de mitigación y adaptación climática, conforme al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades.

28. Reiteraron su compromiso con la integración subregional y el fortalecimiento de la Comunidad Andina. En este sentido, saludaron los avances de la primera fase del proceso de reingeniería decidido en los Consejos Presidenciales Andinos de julio y noviembre de 2011, e hicieron un llamado para concluir los temas que aún se encuentran pendientes, entre ellos, la reforma del Sistema Andino de Solución de Controversias, durante la Presidencia Pro Tempore de Bolivia.

29. Saludaron los avances mostrados al interior de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en favor de la integración de los países de la región y saludaron el actual proceso

de fortalecimiento institucional de la Secretaría General que redundará en una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus labores.

30. Destacaron el rol de la CELAC como un espacio de diálogo y concertación política para fortalecer la unidad e integración latinoamericana y relievieron su proclama de América Latina y el Caribe como zona de paz y en favor de la resolución de controversias por medios pacíficos. Coincidieron en la importancia de que la CELAC promueva sinergias con otros mecanismos hemisféricos, regionales y subregionales, así como la convergencia en la diversidad y la complementariedad respecto de la agenda sectorial.

31. Asimismo, resaltaron los avances logrados en la II Cumbre CELAC-UE, que se realizó en la ciudad de Bruselas los días 10 y 11 de junio último, con vistas a trabajar en la construcción de sociedades prósperas con inclusión social para las grandes mayorías de nuestras poblaciones y lograr una asociación estratégica entre la CELAC y la UE. Saludaron igualmente el ofrecimiento de Bolivia para ejercer la Presidencia Pro Tempore de la CELAC en el año 2017, y de ser sede de la Cumbre CELAC-UE.

32. La República del Perú mantiene su más amplio espíritu de solidaridad y comprensión en relación a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia. En ese contexto, los mandatarios reafirmaron la significación de las normas del Derecho Internacional y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular, el rechazo a la amenaza o al uso de la fuerza y la solución pacífica de controversias.

El Presidente del Perú expresó sus fervientes votos para que pueda alcanzarse una solución satisfactoria a la referida situación de mediterraneidad.

33. Luego de lo cual, expresaron su firme voluntad de llevar adelante los compromisos que se encuentran contenidos en el Plan de Acción, anexo a la presente Declaración, cuyo avance y cumplimiento serán evaluados en el próximo Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional de Ministros; e instruyeron a sus respectivos Ministros a realizar, de manera periódica y regular, bajo la coordinación de las Cancillerías, el seguimiento y verificación de los avances en los compromisos que acordamos en esta ocasión.

34. En el marco del Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional, el Presidente Ollanta Humala dio a conocer al Presidente Evo Morales el hallazgo de los cuerpos de dos soldados bolivianos que perecieron en la batalla de El Alto de la Alianza, durante la Guerra del Pacífico. En tal sentido, puso a disposición del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia la repatriación de dichos combatientes, para que puedan descansar en su patria, en fecha que acordarán ambas Cancillerías.

35. El Presidente Evo Morales agradeció al hermano Presidente Ollanta Humala su hospitalidad y la del pueblo peruano por la amable acogida en la ciudad de Puno.

36. En fe de lo cual suscribieron esta Declaración Conjunta, en la isla Esteves, Puno, en dos ejemplares, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil quince.

Ollanta Humala Tasso

Presidente de la República del Perú

Evo Morales Ayma

Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia